## CONSULADO GENERAL DEL PERU NUEVA YORK

# MODELO DE PODER AMPLIO Y GENERAL PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA.

"SEÑOR CÓNSUL GENERAL DEL PERÚ EN NUEVA YORK": SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER AMPLIO Y GENERAL, QUE OTORGA:

IDENTIFICADO CON DOCU	JMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO	, DE
	CON DOMICILIO EN	
	(Domicilio completo como recibe la correspond	dencia)
A QUIEN EN ADELANTE S	E LE DENOMINARA <b>EL(LA) PODERDANTE</b> ,	A FAVOR DE:
IDENTIFICADO CON DOCU	IMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO	, CON
DOMICILIO EN		DISTRITO DE
	, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE	, PERU,
•	A) APODERADO(A), CONFORME A LOS	
PRIMERO EL(LA) PODEF	RDANTE, POR EL PRESENTE INSTRUMENT	O CONVIENE EN OTORGAR EN
·	DER AMPLIO Y GENERAL, A FAVOR DE EL(LA NTACIÓN PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTI	, , , ,

#### **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

- ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE, ARRENDARLOS POR EL TIEMPO, PRECIO Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, POR LOS PLAZOS, FORMA DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES ESTIPULADAS, COBRAR, PERCIBIR Y ABONAR EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS, REALIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TODA CLASE DE REFACCIONES, OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES.
- SOLICITAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TELEFONO, ENERGIA ELECTRICA,ENTRE OTROS.
- EFECTUAR RECLAMOS, TANTO POR LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO POR LA CANCELACIÓN DEL MISMO, EFECTUAR PAGOS, SOLICITAR FRACCIONAMIENTO DE CREDITO Y/O PAGO DE DEUDAS, OBLIGACIONES Y SERVICIOS, IMPUESTOS, GABELAS Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO Y OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

EN CASO DE RECLAMO ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PODRA INICIAR
TODO TIPO DE RECLAMACIÓN, OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS
INSTANCIAS; ASI COMO DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO
PRESCRITO POR LA LEY 27444 Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS.

# FACULTADES DE DISPOSICION DE BIENES:

- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CEDER, DONAR, O TRANSFERIR DE CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY, SEA A TITULO GRATUITO U ONEROSO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VEHICULOS, ACCIONES Y DERECHOS, EN GENERAL DE PROPIEDAD DE EL(LA) PODERDANTE, SIN QUE EL(LA) PODERDANTE TENGA QUE ESPECIFICAR CADA UNO DE ELLOS, SEA AL CONTADO O A PLAZOS, PACTAR LAS FORMAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, LOS IMPORTES, FORMAS DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULE, ABONANDO O PERCIBIENDO SUS IMPORTES, OTORGANDO O EXIGIENDO RECIBOS, CANCELAR EL PRECIO DE VENTA, RECABAR EL IMPORTE DEL PAGO DEL PRECIO DE VENTA, EN EFECTIVO, EN TITULOS VALORES, GIRAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ACEPTAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES CREDITICIAS, EFECTUAR SU COBRO Y DECLARAR POR CANCELADO EL PRECIO DE VENTA EN CASO DE PAGO CON TITULOS VALORES.
- GRAVAR LOS BIENES DEL PODERDANTE CON DERECHO REAL DE GARANTIA TALES COMO CONSTITUIR: PRENDA, ANTICRESIS, HIPOTECA, ENTRE OTROS; ASI COMO LEVANTAR Y/ O CANCELAR DICHOS GRAVÁMENES.
- CONSTITUIR FIANZA SOLIDARIA Y PACTAR LAS FORMAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.
- EN GENERAL SUSCRIBIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE RELATIVA A LOS CONTRATOS, INCLUSIVE DE RENOVACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RESOLUCIÓN, RESCISION Y CANCELACIONES.

# **FACULTADES BANCARIAS - MERCANTILES:**

- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES Y/O CUENTAS DE AHORRO Y OTRAS, Y DEMAS OPERACIONES DE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES.
- ABRIR, EFECTUAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS; CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
- SOLICITAR CREDITOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES, CREDITOS DOCUMENTARIOS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACIÓN, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, SOLICITAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITO EN GENERAL, ASI COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, EFECTUAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.
- SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, RETROARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASE BACK, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
- SOLICITAR AVAL Y AVALAR.
- TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR, COBRAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS.
- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTANJERA; ASI COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PUBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
- EN EL CASO DE CHEQUES; COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO, DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDARLOS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.
- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TITULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES, EDPYMES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD DE CREDITO, NACIONAL O EXTRANJERA, SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.
- LAS FACULTADES QUE SE REFIEREN A OPERACIONES BANCARIAS-MERCANTILES, SE ENTIENDEN OTORGADAS TANTO PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.

## **FACULTADES JUDICIALES:**

• INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y ANTE AUTORIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUTARIO, COACTIVO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, REGISTROS PUBLICOS, ADUANAS, SUNAT, ESSALUD, ONP, INDECOPI, DEFENSORIA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (MUNICIPALIDADES), POLICIA NACIONAL DEL PERU, PREFECTURAS, SUBPREFECTURAS, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR, ARBITROS Y TRIBUNAL ARBITRAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, AFP, INDECOPI ENTRE OTROS; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN, OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY 27444 Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS, CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; EFECTUAR TRAMITES ANTE NOTARIO Y/O ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL. ASIMISMO, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, CIVILES Y COMERCIALES DE EL PODERDANTE, PODRA DEMANDAR, DENUNCIAR, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR, DENUNCIAS Y/O DEMANDAS, RECONVENCIONES, CONTRADECIR DEMANDAS, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL.

- SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS; DE LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCION; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES: CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS. PRACTICAR RECONOCIMIENTOS; EFECTUAR Y SOLICITAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS; CONCURRIR Y PARTICIPAR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGO, DESALOJOS, INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE CONCILIACIÓN Y DE PRUEBAS; OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS, OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS OFRECIDAS POR LA PARTE CONTRARIA; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO: PRESENTAR INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA: INTERPONER RECURSOS Y MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, SOLICIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, VARIARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES, PUDIENDO SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, REASUMIRLA Y RENOVAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMAS ACCIONES DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL PODERDANTE.
- LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL ABARCAN TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRAMITE COMO PARA LOS QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER, INICIE EL APODERADO; Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE EL(LA) PODERDANTE.
   PARA TAL EFECTO EL(LA) APODERADO PODRA FIRMAR POR SI SOLO TODOS LOS RECURSOS PROCESALES QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESENTE

CLAUSULA, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA SUSCRIBIR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE REQUIERA, SEAN TITULOS VALORES EN GENERAL O CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y/O ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUSIVE DE RENOVACION, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RESOLUCIÓN, RESCISION Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS.-----

 DELEGAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, A LA PERSONA QUE EL APODERADO CREA CONVENIENTE.

**SEGUNDA.**- EL PODERDANTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL, AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA EXPRESION DE VOLUNTAD QUE ANTECEDE Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE MANDATOS Y PODERES RESPECTIVOS.

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK,	_DEL MES DE	_DEL AÑO	·
EIDMA.			
FIRMA:	DE 050 IDENTIOA A LA DE 011 D N.I. (FN	EL OAGO DE BERLANGO)	

\*LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.